

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 7632**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art. 1º).- RATIFÍQUESE el Convenio Salarial celebrado, con fecha 01 de septiembre de 2023, entre la Municipalidad de la ciudad de San Francisco y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.), cuya copia, como Anexo I, se agrega y forma parte integrante de la presente Ordenanza.**

**Art. 2º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a la Cuenta 1.1.01.00.00.00.00 – PERSONAL del Presupuesto vigente.**

**Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-**

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés..-

**Dr. Juan Martín Losano  
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein  
Presidente H.C.D.**

### **CONVENIO DE PARTES**

En la ciudad de San Francisco, departamento San justo, provincia de Córdoba, a un día del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO**, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Rodrigo Daniel BUFFA, y el Sr. Secretario de Desarrollo Económico y Educativo, a cargo de la Secretaría de Economía, el Cr. Marcelo Alejandro MORENO, por una parte, y por la otra el **SINDICATO UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.U.O.E.M.)**, representado en este acto por su Secretario General, Sr. Víctor LESCANO y el Sr. Secretario Adjunto, Sr. Sergio Gabriel KARLEN, convienen celebrar el presente Convenio de Ajuste Salarial que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** que la “MUNICIPALIDAD” otorga, y el “SUOEM” acepta, de manera libre y voluntaria, un incremento salarial que será aplicado en la siguiente forma: a) un ocho por ciento (8 %) con carácter remunerativo y b) un tres por ciento (3 %) con carácter no remunerativo, ambos incrementos se aplicarán sobre el salario correspondiente al mes de agosto de 2023 que se abona en el mes de septiembre de 2023.

**SEGUNDA:** Que el porcentaje total otorgado (once por ciento) será considerado en su totalidad a efectos del pago de la cuota sindical.

**TERCERA:** Que los incrementos que se aplican sobre los salarios correspondientes al mes de agosto de 2023 es otorgado a cuenta de los incrementos salariales que correspondan para el año 2023, conforme así lo acordaran los suscriptores.

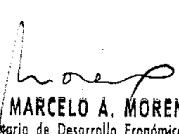
**CUARTA:** Que el incremento pactado se otorga sobre los salarios brutos que percibe el personal de planta permanente y contratado del municipio, cualquiera sea su vínculo laboral, como así también al personal de planta permanente regido por el Estatuto para el Personal de la Administración de Obras Sanitarias (ex Epos) aprobado por el Decreto Provincial N° 3858/86. El tres por ciento (3%) de incremento otorgado con carácter no remunerativo será incorporado con carácter

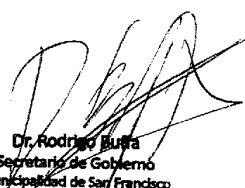
remunerativo transcurridos seis meses de la suscripción del presente acuerdo, es decir con el salario correspondiente al mes de febrero de 2024.

**QUINTA:** Ambas partes acuerdan que la próxima reunión, para evaluar la procedencia de futuras actualizaciones salariales, se realizará el día 25 de septiembre de 2023.

**SEXTA:** El presente convenio se firma ad-referendum del Honorable Consejo del Deliberante de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30º inc. 9º de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, por el que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL se compromete a elevar a ese cuerpo, a la sesión inmediata posterior que se celebre luego de la suscripción del presente.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Cdr. MARCELO A. MORENO  
Secretario de Desarrollo Económico  
y Educativo  
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

  
Dr. Rodrigo Gómez  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de San Francisco

  
VÍCTOR O. ESCANO  
Sec. General  
S.U.O.E.M. San Francisco y Zona

  
KARLEN, SERGIO G.  
SEC. GENERAL ADJUNTO  
SUOEM San Francisco y Zona